



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO POR LA VIA DE REELECCIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----


TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

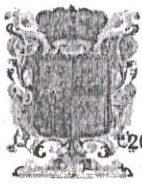
En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/22/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por la **Ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez**, en contra del **Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus**, en su calidad de Presidente Municipal y Candidato por la Via de Reelección a la Alcaldía del Municipio de Carmen, Campeche, por la Coalición "Por Campeche al Frente"; Partido Acción Nacional y Partido Movimiento Ciudadano, por **Considerar que se Violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche; La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA




 Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/22/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMÉNEZ.

DENUNCIADOS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO POR LA VÍA DE REELECCIÓN A LA ALCANDÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE; EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha **dieciocho de febrero de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos y con los oficios números **INE/UTF/DRN/1911/2019** y **INE/UTF/DRN/1908/2019**, ambos de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, signados por el **Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional**, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy dieciocho de febrero del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, a través de mensajería especializada **DYPAQ**. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

VISTOS: Con el estado procesal que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, el Magistrado Presidente Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Se tiene al **Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del**



Instituto Nacional, comunicando a este Tribunal Electoral, la parte medular del oficio de cuenta que a la letra se transcribe: -----

“...consecuentemente, después de realizar el análisis de las conclusiones contenidas en el Dictamen Consolidado relativo al Informe de Ingresos y Gastos de campaña del C. Pablo Gutiérrez Lázarus, se presentaron las determinaciones de la autoridad fiscalizadora, se otorgaron las garantías de audiencia a los sujetos obligados y se valoraron los elementos de prueba presentados por los mismos. En tal sentido, el Dictamen Consolidado representa el desarrollo de la revisión de los informes en sus aspectos jurídicos y contables; por lo que, las irregularidades encontradas respecto de los ingresos y egresos realizados en la campaña del citado candidato a la Presidencia Municipal de Carmen, Campeche, postulado por la coalición Por Campeche al Frente, fueron determinadas en el Dictamen identificado como INE/CG1102/2018 y sancionadas en la Resolución número INE/CG1104/2018, mismos que fueron aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el seis de agosto de dos mil dieciocho; derivado de lo determinado en el mencionado Dictamen Consolidado se advirtió que el mismo se encuentra debidamente reportado, cumplió en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Fiscalización.” -----

SEGUNDO. Por lo anterior, se da por enterado este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de la determinación señalada en el oficio número **INE/UTF/DRN/1911/2019**, de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve; acumúlese a los autos del expediente duplicado en que se actúa, el oficio de la cuenta, así como copia simple del oficio número **INE/UTF/DRN/1908/2019**, de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, para que obren conforme a derecho corresponda.-----

TERCERO. Respecto al citado oficio número **INE/UTF/DRN/1908/2019**, de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, signado por el **Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional**, esta autoridad electoral local, advierte que se encuentra dirigido al **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN**, por tanto, remítase mediante atento oficio al citado **Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional**, para lo que corresponda;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".

asimismo remítase el ACUSE DE RECIBO al oficio dirigido a este órgano jurisdiccional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese por Estrados a la promovente, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.---


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.




Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



Con esta fecha (Dieciocho de febrero de dos mil diecinueve) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----